

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIONES DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asistentes

Presidente:

D. Manuel Ayerdi Olaizola.

Vocales:

D. Juan Cruz Cigudosa García.

Dña. Izaskun Goñi Razquin.

Dña. Yolanda Blanco Rodríguez.

Dña. Miriam Martón Pérez

Dña. Maitena Ezkutari Artieda

Dña. María Pilar Irigoien Ostiza.

En Pamplona (Navarra), siendo las dieciséis horas del día cinco de noviembre de dos mil veinte, se reúnen por videoconferencia, al amparo de la habilitación otorgada por el artículo 40 del Real-Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Manuel Ayerdi Olaizola y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste D. César Esparza Larramendi, en representación de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L., socio único de la Sociedad.

Tras la revisión del acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- SEGUIMIENTO PLAN GESTIÓN 2020.

La Sra. Irigoien expone el documento remitido junto con la convocatoria que contiene el estado de ejecución del Plan de Gestión correspondiente a 2020, detallando el grado de cumplimiento de los objetivos en él recogidos y los principales indicadores.

A continuación, la Sra. Irigoien informa del número de personas distribuidas en las diferentes áreas en que se estructura la compañía (encomiendas - encargos, comunicación, administración y finanzas), destacando un incremento en el área de encargos derivada de la necesidad de atender el

aumento de encargos por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aumento que se prevé que continuará en 2021.

La Sra. Martón traslada a la Sociedad el agradecimiento del Servicio Navarro de Empleo por la buena ejecución del encargo.

2º.- PROPOSICIÓN CONVERSIÓN INDEFINIDOS: ÁREA DE ENCARGOS.

La Sra. Irigoien comenta el documento remitido junto con la convocatoria que explica la necesidad de conversión de determinados contratos eventuales a indefinidos en el área correspondiente a las encomiendas – encargos, y en concreto en I+D y en Energía, así como el incremento de encargos para 2021 por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

Tras la explicación llevada a cabo, y una vez analizado el trabajo realizado y las aptitudes del personal eventual, la Sra. Irigoien efectúa la siguiente propuesta a llevar a cabo a lo largo de 2021 en el momento de finalización de los contratos eventuales:

- I+D: conversión en indefinidos de los contratos eventuales de ++++++++ e ++++++++.
- Energía: conversión en indefinido del contrato eventual de ++++++++.

Los presentes, de forma unánime, y ante la necesidad de que se retenga el conocimiento para una óptima prestación del servicio encargado por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y teniendo en cuenta lo apuntado por el consejo de administración de CPEN en su reunión de 5 de junio de 2020, los presentes, de forma unánime, acuerdan la conversión en indefinidos de los contratos eventuales propuestos por la Sra. Irigoien.

Finalmente, el Sr. Secretario informa a los presentes sobre la reciente sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 14 de septiembre de 2020, en el marco de un encargo a Tragsatec, medio propio instrumental de la Administración del Estado, que ha determinado que *“la tramitación de los procedimientos sancionadores incoados por las Administraciones Públicas han de ser tramitados por el personal al servicio de tales administraciones sin que resulte admisible que, con carácter general, de permanencia y de manera continua, pueda encomendarse funciones de auxilio material o asistencia técnica a Entidades Públicas Empresariales, sin perjuicio de poder recurrir ocasionalmente y cuando la Administración careciera de los medios para ello, al auxilio de Entidades Públicas Empresariales, como medios propios de la Administración, a prestar dicho auxilio o asistencia”*. En este sentido, el Sr. Secretario indica que la sentencia está siendo objeto de análisis para conocer si pudiera tener algún tipo de repercusión en los encargos que el Gobierno de Navarra dirige a los entes instrumentales.

El Sr. Presidente solicita se remita a los miembros del consejo de administración por parte del Sr. Secretario una nota informativa sobre dicha sentencia del Tribunal Supremo.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO